Aduana
Paraguay

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

D.S.G. Nº 100 /2020

MEMORANDUM

AL	:	**LIC. ARNALDO A. NUÑEZ G.,** COORDINADOR. COORDINACION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS
DE	:	**LIC. DANIEL MONREALE,** JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
REF.	:	**Notas de aceptación**
FECHA	:	22 DE JUNIO DE 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de remitir adjunto las NOTAS DE ACEPTACION DE EXTENSION DE CONTRATO de las Empresas de Limpieza que prestan servicio en la DNA.

Teniendo en cuenta que el contrato vigente con dichas empresas fenece a mediado del mes de julio, y la situación actual del proceso del nuevo llamado a licitación de Servicios de Limpieza de Edificios, el cual se tiene previsto que la apertura de oferta sea el 08/07/2020, fue necesario extender los contratos vigentes por un mes más, bajo los mismos términos actuales con las empresas que actualmente prestan ese servicio en la DNA.

Atentamente.

RECIBIDO 23-06-2020

ELIZABETH UNZAÍN
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Adelaida Ovando D.
Asistente Administrativo
Dirección Nacional de Aduanas
22-06-2020
10:15

	Dirección de Administración y Finanzas
	Coordinación de Recursos Financieros
	Departamento de Presupuesto
✓	**Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones**
	Unidad de Apoyo Informático y Gestión
	Departamento de Servicios Generales
	Departamento de Almacenes y Suministros
	Departamento de Control e Inventario de Bienes
	Departamento de Transporte
	Departamento de Obras e Infraestructura
	Para su atención
	Para su informe

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

MAFARA S.A
RUC: 80021850-7

Luque, 16 de Junio de 2020

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANA – DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

Presente

Ref.: NOTA DSG° N°18/2020

Por este medio me es grato el saludo en representación de la firma ***Mafara S.A.*** *en el marco del Contrato* ***Nº 23/18 "Servicio de Limpieza de Edificios"ID Nº344.159****, a fin de manifestar nuestra aceptación con respecto a la extensión del contrato por un mes mas.*

Sin otro particular me despido.

Saludos cordiales.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

LIC. MAGALI YUDIS BRITEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE MAFARA S.A.

DIRECCIÓN: CORONEL MARTINEZ 9017 CASI GUILLERMO LEOZ - LUQUE
CELULAR: (0981)-802-948
EMAIL: mafara2010@gmail.com

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L

Asuncion, 17 de Junio de 2020

Señores.
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ATN: Lic. Daniel Monreale. Jefe Dpto. S.S.G.G.
Asunción.

REF: NOTA DSG N° 19/202

De mi consideración

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de dejar constancia de aceptación para la extensión del Contrato N° 24/18, según su nota de referencia.

Atentamente

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

Arq. Rubén Escobar
Rep. Legal
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL.

Entre Ríos 1.492 c/Avda. Artigas - Tel.: 205 218 - Fax: 229 416 - Cel.: 0981 277 745
e-mail: lmpsrl@gmail.com - www.limpiezasmodernasparaguayassrl.com.py - Asunción - Paraguay

SERPAR S.A.

Asunción, 16 de Junio de 2019

SEÑORES
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Atn: Lic. Daniel Monreale, Jefe Departamento
De Servicios Generales

Ref: Nota DSG Nº. 20/2020

Por la presente nos dirigimos a Usted a fin de comunicarle nuestra conformidad con la extensión del Contrato Nº. 25/2018 Servicio de Limpieza de Edificios en los términos de su nota.

Atentamente

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Telefax: 228 - 058 Cel.: (0982) 798 438
Rca. Dominicana Nº 1091 esq. Concordia · e-mail: serviciosparaguayos@hotmail.com

Aduana
Paraguay

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 24/2018
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº **870.353**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, con RUC N° 80004886-5, domiciliado en Entre Ríos N° 1.492 c/ Avda. Artigas, representada en este acto por el **ARQ. RUBÉN ANTONIO ESCOBAR URBIETA**, con C.I. N° 510.645, en su carácter de Representante Legal de la citada firma, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", para los SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la provisión del SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.159.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 10/18, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 171/18.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.				
Lote	Descripción del Bien	meses	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio ofertado (IVA incluido)
2	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE LA CIUDAD DE ENCARNACION Y AREA DE CONTROL INTEGRADO (RESGUARDO)	21	16.714.285	350.999.985
3	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PUERTO FALCON Y AREA DE TURISMO Y ADMINISTRACION DE NANAWA	21	16.090.476	337.899.996
6	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO GUARANI	21	12.900.000	270.900.000
9	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI	21	12.612.857	264.869.997
12	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA	21	10.119.047	212.499.987
15	PUESTO DE CONTRO 29 DE SEPTIEMBRE (SALTOS DEL GUAIRA)	21	9.718.380	204.085.980
17	PUESTO DE CONTROL TAVAPY (DPTO. ALTO PARANA)	21	5.371.428	112.799.988
21	PUESTO DE CONTROL VILLA FLORIDA (DPTO. DE MISIONES)	21	5.428.571	113.999.991
22	PUESTO DE CONTROL TRINIDAD (DPTO. DE ITAPUA)	21	5.595.238	117.499.998
23	EDIFICIO DE LA SUB ADMINISTRACION DE INFANTE RIVAROLA	21	7.042.857	147.899.997
Total Adjudicado				2.133.455.919

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE (G. 2.133.455.919.-)**, IVA Incluido.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6.2. La vigencia de la presente contratación para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, está sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para

LIC. ROGELIO LACERES BAEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de octubre de 2018.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas
LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 24/2018
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº **870.353**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, con RUC N° 80004886-5, domiciliado en Entre Ríos N° 1.492 c/ Avda. Artigas, representada en este acto por el **ARQ. RUBÉN ANTONIO ESCOBAR URBIETA**, con C.I. N° 510.645, en su carácter de Representante Legal de la citada firma, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato N° 24/2018 de fecha 18 de octubre de 2018 para el "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de la presente Adenda al Contrato Principal es la de establecer las condiciones generales para el reajuste de precios del CONTRATO N° 24/2018 **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS"**.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.159 - 7144369.

4. AUTORIZACIÓN
La presente Adenda es suscripta como resultado de la aprobación de la Resolución N° 1.273 de fecha 31 de octubre de 2019, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. MONTO DE LA ADENDA AL CONTRATO
El monto de la presente Adenda del Contrato N° 24/18, asciende a la suma total de **GUARANIES TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO DIEZ Y SEIS (G. 38.811.116.-)**, IVA Incluido, en los mismos términos, condiciones de conformidad a las bases del llamado por Licitación Pública Nacional Plurianual SBE "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", con ID N° 344.159, realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

CUADRO DE REAJUSTE DE PRECIOS - MENSUAL

Lotes	Descripción del Bien	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL - CONTRATO N° 24/2018				
		PRECIO MENSUAL	FORMULA DE AJUSTE PR=Po*(0,2+0,8*2192839/2112562)	DIFERENCIA MENSUAL	CANTIDAD DE MESES A REAJUSTAR	TOTAL AJUSTE
2	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE LA CIUDAD DE ENCARNACION Y AREA DE CONTROL INTEGRADO (RESGUARDO)	16.714.285	17.222.397	508.112	12	6.097.344
3	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PUERTO FALCON Y AREA DE TURISMO Y ADMINISTRACION DE NANAWA	16.090.476	16.579.624	489.148	12	5.869.780
6	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO GUARANI	12.900.000	13.292.158	392.158	12	4.705.899
9	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI	12.612.857	12.996.286	383.429	12	4.601.150
12	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA	10.119.047	10.426.665	307.618	12	3.691.412
15	PUESTO DE CONTRO 29 DE SEPTIEMBRE (SALTOS DEL GUAIRA)	9.718.380	10.013.817	295.437	12	3.545.249
17	PUESTO DE CONTROL TAVAPY (DPTO. ALTO PARANA)	5.371.428	5.534.719	163.291	12	1.959.488
21	PUESTO DE CONTROL VILLA FLORIDA (DPTO. DE MISIONES)	5.428.571	5.593.599	165.028	12	1.980.334
22	PUESTO DE CONTROL TRINIDAD (DPTO. DE ITAPUA)	5.595.238	5.765.332	170.094	12	2.041.134
23	EDIFICIO DE LA SUB ADMINISTRACION DE INFANTE RIVAROLA	7.042.857	7.256.959	214.102	12	2.569.223
						37.061.013

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

0000009

Aduana

CUADRO DE REAJUSTE DE PRECIOS - PRORRATEADO EN DIAS MES DE JULIO 2019

Lotes	Descripción del Bien	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL - CONTRATO N° 24/2018				
		PRECIO DIARIO = MENSUAL/30 DIAS	FORMULA DE AJUSTE PR=Po*(0,2+0,8*219 2839/2112562)	DIFERENCIA DIARIA	CANTIDAD DE DIAS PRORRATEADOS A REAJUSTAR	TOTAL AJUSTE
2	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE LA CIUDAD DE ENCARNACION Y AREA DE CONTROL INTEGRADO (RESGUARDO)	557.143	574.080	16.937	17	287.930
3	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PUERTO FALCON Y AREA DE TURISMO Y ADMINISTRACION DE NANAWA	536.349	552.654	16.305	17	277.184
6	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO GUARANI	430.000	443.072	13.072	17	222.223
9	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI	420.429	433.210	12.781	17	217.277
12	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA	337.302	347.555	10.254	17	174.317
15	PUESTO DE CONTRO 29 DE SEPTIEMBRE (SALTOS DEL GUAIRA)	323.946	333.794	9.848	17	167.415
17	PUESTO DE CONTROL TAVAPY (DPTO. ALTO PARANA)	179.048	184.491	5.443	17	92.531
21	PUESTO DE CONTROL VILLA FLORIDA (DPTO. DE MISIONES)	180.952	186.453	5.501	17	93.516
22	PUESTO DE CONTROL TRINIDAD (DPTO. DE ITAPUA)	186.508	192.178	5.670	17	96.387
23	EDIFICIO DE LA SUB ADMINISTRACION DE INFANTE RIVAROLA	234.762	241.899	7.137	17	121.324
TOTAL						1.750.103
TOTAL GENERAL						38.811.116

TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 25/18
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº **870.353**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A**,con RUC N°80019394-6, domiciliado enTte. Rómulo Ríos N° 1045 C/ Avda. Gral. Santos, representada en este acto por la **LIC.BERTA NOEMÍ ORTELLADO MADELAIRE**, con C.I. N° 2.227.676, en su carácter de Representante Legal de la citada firma, en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", para los SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la provisión del SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.159.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 10/18, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 171/18.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR)				
Lote	Descripción del Bien	meses	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio ofertado (IVA incluido)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: ADUANA CAPITAL			1.769.959.994
1.1	Edificio Sofia (El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo)	21	11.004.000	231.084.000
1.2	Edificio Arasa II (Benjamin Constant e/ colon y Montevideo 4to,5to, 6to, 7mo, 8vo y 9no piso)	21	26.665.200	559.969.200
1.3	Instituto Técnico Superior Aduanero – ITSA (Estrella e/ Garibaldi y Colón)	21	6.664.100	139.946.100
1.4	(Presidente Franco e/ Ayolas 9no Piso)	21	7.462.600	156.714.600
1.5	Inmueble de la firma SANTIAGO S.A. para guarda de vehiculos y embarcaciones (Dr. Mazzei N° 2602 e/Kanonnikof)	21	6.919.100	145.301.100
1.6	Edificio Patria (Pte. Franco e/ O'Leary) 3er y 4to. Pisos	21	10.066.600	211.398.600
1.7	Edificio 15 de Agosto (15 de Agosto c/ Haedo), ocho pisos	21	15.504.114	325.586.394
4	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CHACO I	21	14.666.666	307.999.986
8	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PEDRO JUAN CABALLERO	21	28.476.190	597.999.990
13	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CONCEPCION	21	12.463.809	261.739.989
14	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE VILLETA	21	11.728.571	246.299.991
18	PUESTO DE CONTROL CRUCE CAROLINA (DPTO. CANINDEYU)	21	5.047.142	105.989.982
Total Adjudicado				3.290.029.932

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (G. 3.290.029.932.-)**, IVA Incluido.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
6.2. La vigencia de la presente contratación para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, está sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de octubre de 2018.

SERPAR
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 25/2018
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad N° **870.353**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, con RUC N° 80019394-6, domiciliado en Tte. Rómulo Ríos N° 1045 C/ Avda. Gral. Santos, representada en este acto por la **LIC. BERTA NOEMÍ ORTELLADO MADELAIRE**, con C.I. N° 2.227.676, en su carácter de Representante Legal de la citada firma, en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato N° 25/2018 de fecha 18 de octubre de 2018 para el "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de la presente Adenda al Contrato Principal es la de establecer las condiciones generales para el reajuste de precios del CONTRATO N° 25/2018 **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS"**.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.159 - 7144370.

4. AUTORIZACIÓN
La presente Adenda es suscripta como resultado de la aprobación de la Resolución N° 1.273 de fecha 31 de octubre de 2019, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. MONTO DE LA ADENDA AL CONTRATO
El monto de la presente Adenda del Contrato N° 25/18, asciende a la suma total de **GUARANIES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO (G. 59.851.124.-)**, IVA Incluido, en los mismos términos, condiciones de conformidad a las bases del llamado por Licitación Pública Nacional Plurianual SBE "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", con ID N° 344.159, realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

00000014

Aduana
Paraguay

CUADRO DE REAJUSTE DE PRECIOS - MENSUAL

Lotes	Descripción del Bien	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. - CONTRATO N° 25/2018				
		PRECIO MENSUAL	FORMULA DE AJUSTE PR=Po*(0,2+0,8*219 2839/2112562)	DIFERENCIA MENSUAL	CANTIDAD DE MESES A REAJUSTAR	TOTAL AJUSTE
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: ADUANA CAPITAL	84.285.714	86.847.988	2.562.274	12	30.747.292
1.1	Edificio Sofía (El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo)	11.004.000	11.338.520	334.520	12	4.014.241
1.2	Edificio Arasa II (Benjamin Constant e/ colon y Montevideo 4to,5to, 6to, 7mo, 8vo y 9no piso)	26.665.200	27.475.818	810.618	12	9.727.422
1.3	Instituto Técnico Superior Aduanero – ITSA (Estrella e/ Garibaldi y Colón)	6.664.100	6.866.688	202.588	12	2.431.053
1.4	Oficina de la Dirección de Auditoría de Gestión y Coordinación de Calidad Edificio AYFRA (Presidente Franco e/ Ayolas 9no Piso)	7.462.600	7.689.462	226.862	12	2.722.344
1.5	Inmueble de la firma SANTIAGO S.A. para guarda de vehículos y embarcaciones (Dr. Mazzei N° 2602 e/Kanonnikof)	6.919.100	7.129.440	210.340	12	2.524.076
1.6	Edificio Patria (Pte. Franco e/ O'Leary) 3er y 4to. Pisos	10.066.600	10.372.623	306.023	12	3.672.279
1.7	Edificio 15 de Agosto (15 de Agosto c/ Haedo), ocho pisos	15.504.114	15.975.437	471.323	12	5.655.876
4	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CHACO I	14.666.666	15.112.531	445.865	12	5.350.376
8	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PEDRO JUAN CABALLERO	28.476.190	29.341.862	865.672	12	10.388.068
13	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CONCEPCION	12.463.809	12.842.707	378.898	12	4.546.777
14	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE VILLETA	11.728.571	12.085.118	356.547	12	4.278.564
18	PUESTO DE CONTROL CRUCE CAROLINA (DPTO. CANINDEYU)	5.047.142	5.200.574	153.432	12	1.841.189
	TOTAL					57.152.267

CUADRO DE REAJUSTE DE PRECIOS - PRORRATEADO EN DIAS MES DE JULIO 2019

Lotes	Descripción del Bien	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. - CONTRATO N° 25/2018				
		PRECIO DIARIO = MENSUAL/30 DIAS	FORMULA DE AJUSTE PR=Po*(0,2+0,8*219 2839/2112562)	DIFERENCIA DIARIA	CANTIDAD DE DIAS PRORRATEADOS A REAJUSTAR	TOTAL AJUSTE
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: ADUANA CAPITAL	2.809.524	2.894.933	85.409	17	1.451.955
1.1	Edificio Sofía (El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo)	366.800	377.951	11.151	17	189.561
1.2	Edificio Arasa II (Benjamin Constant e/ colon y Montevideo 4to,5to, 6to, 7mo, 8vo y 9no piso)	888.840	915.861	27.021	17	459.350
1.3	Instituto Técnico Superior Aduanero – ITSA (Estrella e/ Garibaldi y Colón)	222.137	228.890	6.753	17	114.800
1.4	Oficina de la Dirección de Auditoría de Gestión y Coordinación de Calidad Edificio AYFRA (Presidente Franco e/ Ayolas 9no Piso)	248.753	256.315	7.562	17	128.555
1.5	Inmueble de la firma SANTIAGO S.A. para guarda de vehículos y embarcaciones (Dr. Mazzei N° 2602 e/Kanonnikof)	230.637	237.648	7.011	17	119.193
1.6	Edificio Patria (Pte. Franco e/ O'Leary) 3er y 4to. Pisos	335.553	345.754	10.201	17	173.413
1.7	Edificio 15 de Agosto (15 de Agosto c/ Haedo), ocho pisos	516.804	532.515	15.711	17	267.083
4	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CHACO I	488.889	503.751	14.862	17	252.657
8	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PEDRO JUAN CABALLERO	949.206	978.062	28.856	17	490.548
13	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CONCEPCION	415.460	428.090	12.630	17	214.709
14	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE VILLETA	390.952	402.837	11.885	17	202.043
18	PUESTO DE CONTROL CRUCE CAROLINA (DPTO. CANINDEYU)	168.238	173.352	5.114	17	86.945
	TOTAL					2.698.857
	TOTAL GENERAL					59.851.124

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTEGADO
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N°26/2018
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº **870.353**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **MAFARA S.A.**, con RUC N° 80021850-7, domiciliado en Padre Cassanello N° 2228 esq. Cañada del Carmen, representada en este acto por la Sra. **LIC. MAGALI YUDIS BRITEZ**, con C.I. N° 2.959.902, en su carácter de Representante Legal de la citada firma, en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", para los SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la provisión del SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.159.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 10/18, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 171/18.

LIC. MAGALI YUDIS BRITEZ
Representante Legal
MAFARA S.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

MAFARA S.A.				
Lote	Descripción del Bien	meses	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio ofertado (IVA incluido)
5	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CIUDAD DEL ESTE	21	15.642.857	328.499.997
7	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTOS DEL GUAIRA	21	12.047.619	252.999.999
10	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PILAR	21	12.705.619	266.817.999
11	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE ITA ENRAMADA	21	5.438.095	114.199.995
16	PUESTO DE CONTROL PUERTO INDIO (DPTO. ALTO PARANA)	21	5.571.428	116.999.988
19	PUESTO DE CONTROL CRUCE BELLA VISTA (DPTO. DE AMAMBAY)	21	9.523.809	199.999.989
20	PUESTO DE CONTROL HERNANDARIAS (DPTO. DE ALTO PARANA)	21	5.428.571	113.999.991
24	Gical – COIA y CAIA – Mariano Roque Alonso	21	9.190.476	192.999.996
Total Adjudicado				1.586.517.954

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (G. 1.586.517.954.-)**, IVA Incluido.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
6.2. La vigencia de la presente contratación para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, está sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

LIC. MAGALI YUDIS BRITEZ
Representante Legal
MAFARA S.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de octubre de 2018.

Por y en nombre de la Contratante

CP. CARLOS MA
COORDINADOR - UO
D.A.F. - D.N.A.

Firmado: **ROGELIO CÁCERES BÁEZ** en carácter de **Lic. Director de Administración y Finanzas.**

Por y en nombre del Proveedor

LIC. MAGALI YUDIS BRITEZ
Representante Legal
MAFARA S.A.

Firmado: **MAGALI YUDIS BRITEZ** en carácter de **Lic. Representante Legal**

Aduana
Paraguay

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 26/2018
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº **870.353**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **MAFARA S.A.**, con RUC N° 80021850-7, domiciliado en Padre Cassanello N° 2228 esq. Cañada del Carmen, representada en este acto por la Sra. **LIC. MAGALI YUDIS BRITEZ**, con C.I. N° 2.959.902, en su carácter de Representante Legal de la citada firma, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato N° 26/2018 de fecha 22 de octubre de 2018 para el "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de la presente Adenda al Contrato Principal es la de establecer las condiciones generales para el reajuste de precios del CONTRATO N° 26/2018 **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS"**.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.159 - 7144372.

4. AUTORIZACIÓN
La presente Adenda es suscripta como resultado de la aprobación de la Resolución N° 1.273 de fecha 31 de octubre de 2019, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. MONTO DE LA ADENDA AL CONTRATO
El monto de la presente Adenda del Contrato N° 26/18, asciende a la suma total de **GUARANIES VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO (G. 29.167.625.-)**, IVA Incluido, en los mismos términos, condiciones de conformidad a las bases del llamado por Licitación Pública Nacional Plurianual SBE "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", con ID N° 344.159, realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

CUADRO DE REAJUSTE DE PRECIOS - MENSUAL

Lotes	Descripción del Bien	MAFARA S.A. - CONTRATO N° 26/2018				
		PRECIO MENSUAL	FORMULA DE AJUSTE PR=Po*(0,2+0,8*21928 39/2112562)	DIFERENCIA MENSUAL	CANTIDAD DE MESES A REAJUSTAR	TOTAL AJUSTE
5	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CIUDAD DEL ESTE	15.642.857	16.118.398	475.541	12	5.706.489
7	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTOS DEL GUAIRA	12.047.619	12.413.865	366.246	12	4.394.952
10	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PILAR	12.705.619	13.091.868	386.249	12	4.634.989
11	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE ITA ENRAMADA	5.438.095	5.603.412	165.317	12	1.983.808
16	PUESTO DE CONTROL PUERTO INDIO (DPTO. ALTO PARANA)	5.571.428	5.740.799	169.371	12	2.032.448
19	PUESTO DE CONTROL CRUCE BELLA VISTA (DPTO. DE AMAMBAY)	9.523.809	9.813.332	289.523	12	3.474.270
20	PUESTO DE CONTROL HERNANDARIAS (DPTO. DE ALTO PARANA)	5.428.571	5.593.599	165.028	12	1.980.334
24	Gical – COIA y CAIA – Mariano Roque Alonso	9.190.476	9.469.865	279.389	12	3.352.671
	TOTAL					27.559.961

LIC. MAGALI YUDIS BRITEZ
Representante Legal
MAFARA S.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

00000020

Aduana
Paraguay

CUADRO DE REAJUSTE DE PRECIOS - PRORRATEADO EN DIAS MES DE JULIO 2019

Lotes	Descripción del Bien	MAFARA S.A. - CONTRATO N° 26/2018				
		PRECIO DIARIO = MENSUAL/30 DIAS	FORMULA DE AJUSTE PR=Po*(0,2+0,8*2192839/2112562)	DIFERENCIA DIARIA	CANTIDAD DE DIAS PRORRATEADOS A REAJUSTAR	TOTAL AJUSTE
5	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CIUDAD DEL ESTE	521.429	537.280	15.851	21	332.879
7	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTOS DEL GUAIRA	401.587	413.795	12.208	21	256.372
10	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PILAR	423.521	436.396	12.875	21	270.374
11	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE ITA ENRAMADA	181.270	186.780	5.511	21	115.722
16	PUESTO DE CONTROL PUERTO INDIO (DPTO. ALTO PARANA)	185.714	191.360	5.646	21	118.559
19	PUESTO DE CONTROL CRUCE BELLA VISTA (DPTO. DE AMAMBAY)	317.460	327.111	9.651	21	202.666
20	PUESTO DE CONTROL HERNANDARIAS (DPTO. DE ALTO PARANA)	180.952	186.453	5.501	21	115.519
24	Gical – COIA y CAIA – Mariano Roque Alonso	306.349	315.662	9.313	21	195.572
TOTAL						1.607.664
TOTAL GENERAL						29.167.625

TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre de 2019.

LIC. MAGALI YUDIS BRÍTEZ
Representante Legal
MAFARA S.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

RESOLUCION N° 1273.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS N°S 24, 25 Y 26/2018, SUSCRIPTOS ENTRE LA DNA Y LAS FIRMAS LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. Y MAFARA S.A., PARA LA PROVISIÓN DE "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS".

Asunción, 31 de octubre de 2019.-

VISTO: La solicitud de reajuste de precios presentados por las firmas **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. Y MAFARA S.A.**, en el marco de la ejecución de los Contratos de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" N°s 24, 25 y 26/2018, respectivamente, sobre la base del aumento salarial Decretado por el Gobierno Nacional y lo estipulado en la Cláusula CGC 17 de la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de los citados contratos y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que la Ley 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", dispone: "***Articulo 56.- DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.*** *Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: ...**b)** al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases;...".* ***Articulo 61.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS.*** *Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el indice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta ley".*

Que el Artículo 84° del Decreto 21.909/03 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 5.174/05, dispone: "***Reajuste de Precios***. *Los contratistas tendrán derecho al reajuste de precios en los términos establecidos en los artículos 56 inciso b) y 61 de la Ley... El reajuste de precios se realizara conforme con la fórmula que se establezca en los pliegos".*

Que el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Resolución DNA N° 63 de fecha 06 de setiembre de 2018, que da origen a los contratos de referencia, en la Sección IV, CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), dispone expresamente cuanto sigue: "CGC 17: *El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de las ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.*

Lic. Francisco M. Candia Giménez
Encargado de Despacho - Resolución DNA N° 1217/19
Dirección de Administración y Finanza

ECON. JUAN FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

$$PR = Po\left(0.20 + \frac{0.80\,S}{So}\right)$$

Donde:
Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.
S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.
So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado.
El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor.

Que sobre la solicitud de reajuste de precios, la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administracion y Finanzas, ha emitido el Dictamen UOC N° 62 de fecha 25 de julio de 2019, donde expresa: *"...Que la ley 2051/03, los Decretos 21.909/03 y 5.174/05 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Nacional Plurianual SBE N° 10/2018, citados precedentemente, autorizan y reglamentan que la formula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprometido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. Que la presentación y apertura de las ofertas fue realizada en fecha 01 de octubre de 2018, se adjunta copia del Acta de Apertura de Sobres. Que los Contratos N°s 24 y 25/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", fueron suscriptos en fecha 18 de octubre de 2018, con las firmas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., respectivamente, para la prestación de los servicios por 21 meses (con vigencia hasta el 17 de julio 2020). Que el Contrato N° 26/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", fue suscripto en fecha 22 de octubre de 2018, con la firma MAFARA S.A., para la prestación de los servicios por 21 meses (con vigencia hasta el 21 de julio 2020). Que en fecha 28 de junio de 2019, fue emitido el* ***Decreto N° 2046/19 "POR LA CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO"****, que dispone en su* ***Artículo 1°,-*** *"Dispónese el reajuste en 3,8%, de los sueldos y jornales del sector privado, que regirá a partir del 1 de julio de 2019, en relación al salario mínimo vigente en las actividades expresamente previstas, escalofonadas y las diversas no especificadas; quedando el mismo establecido en guaraníes dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve (G. 2.192.839.-) y el jornal mínimo en guaraníes ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta (G. 84.340.-)". Que el salario mínimo legal vigente a la fecha de presentación y apertura de las ofertas (01 de octubre 2018), ascendía a la suma de G. 2.112.562 y con el presente reajuste del 3,8%, asciende a la suma de G. 2.192.839. Por lo expuesto corresponde la aplicación de la fórmula de reajuste a los precios unitarios mensuales, a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, que en el presente caso corresponde doce (12) meses restantes de vigencia de los servicios* ***(del 18 de julio 2019 al 17 de julio 2020 LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. y del 22 de julio 2019 al 21 de julio 2020 MAFARA S.A.)****, más el prorrateo de los días trabajados en el mes de julio 2019* ***(17 días LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. y 21 días MAFARA S.A.)****, considerando las fechas de suscripción de los contratos citados precedentemente y que el Decreto N° 2046/19, cuenta con vigencia del 1 de julio de 2019.* ***Se adjuntan a la presente las planillas de reajuste de precios, con la respectiva aplicación de la formula prevista en el PBC.***

Que el reajuste del Contrato N° 24/2018 - ***LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.****, ascienda al monto total de* ***GUARANIES TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO DIEZ Y SEIS (G. 38.811.116.-)****. Que el reajuste del Contrato N° 25/2018 -* ***SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.****, ascienda al monto total de* ***GUARANIES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO***

Lic. Francisco Canilla Giménez
Encargado de Despacho
Administrativo y Financiero

Nº 1213/19

JULIO FERNANDEZ CASTRO
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1273.-
31 DE OCTUBRE DE 2019
HOJA Nº 3

(G. 59.851.124.-). Que el reajuste del Contrato N° 26/2018 - ***MAFARA S.A.****, ascienda al monto total de* ***GUARANIES VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO (G. 29.167.625.-)****. El presente reajuste de precios, será cubierto con los créditos previstos en el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019 aprobado para la Dirección Nacional de Aduanas, según Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°s 139, 140 y 141, el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2020, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación.*

Que la dirección jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen DJ N° 1805 de fecha 06 de octubre de 2019.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el reajuste de precios del Contrato de N° **24/18**, suscripto con la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, en el marco de la contratación de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", para la DNA, por el monto total de **GUARANIES TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO DIEZ Y SEIS (G. 38.811.116.-)**.

CUADRO DE REAJUSTE DE PRECIOS - MENSUAL

Lotes	Descripción del Bien	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL - CONTRATO N° 24/2018				
		PRECIO MENSUAL	FORMULA DE AJUSTE PR=Po*(0,2+0,8*2192839/2112562)	DIFERENCIA MENSUAL	CANTIDAD DE MESES A REAJUSTAR	TOTAL AJUSTE
2	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE LA CIUDAD DE ENCARNACION Y AREA DE CONTROL INTEGRADO (RESGUARDO)	16.714.285	17.222.397	508.112	12	6.097.344
3	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PUERTO FALCON Y AREA DE TURISMO Y ADMINISTRACION DE NANAWA	16.090.476	16.579.624	489.148	12	5.869.780
6	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO GUARANI	12.900.000	13.292.158	392.158	12	4.705.899
9	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI	12.612.857	12.996.286	383.429	12	4.601.150
12	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA	10.119.047	10.426.665	307.618	12	3.691.412
15	PUESTO DE CONTRO 29 DE SEPTIEMBRE (SALTOS DEL GUAIRA)	9.718.380	10.013.817	295.437	12	3.545.249
17	PUESTO DE CONTROL TAVAPY (DPTO. ALTO PARANA)	5.371.428	5.534.719	163.291	12	1.959.488
21	PUESTO DE CONTROL VILLA FLORIDA (DPTO. DE MISIONES)	5.428.571	5.593.599	165.028	12	1.980.334
22	PUESTO DE CONTROL TRINIDAD (DPTO. DE ITAPUA)	5.595.238	5.765.332	170.094	12	2.041.134
23	EDIFICIO DE LA SUB ADMINISTRACION DE INFANTE RIVAROLA	7.042.857	7.256.959	214.102	12	2.569.223
	TOTAL					37.061.013

Lic. Francisco M. Candia Giménez
Encargado de Despacho - Resolución DNA Nº 1217/19
Dirección de Administración y Finanza

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

00000024

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1293 -
31 DE OCTUBRE DE 2019
HOJA Nº 4

CUADRO DE REAJUSTE DE PRECIOS - PRORRATEADO EN DIAS MES DE JULIO 2019

Lotes	Descripción del Bien	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL - CONTRATO N° 24/2018				
		PRECIO DIARIO= MENSUAL/30 DIAS	FORMULA DE AJUSTE PR=Po*(0,2+0,8*219 2839/2112562)	DIFERENCIA DIARIA	CANTIDAD DE DIAS PRORRATEADOS A REAJUSTAR	TOTAL AJUSTE
2	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE LA CIUDAD DE ENCARNACION Y AREA DE CONTROL INTEGRADO (RESGUARDO)	557.143	574.080	16.937	17	287.930
3	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PUERTO FALCON Y AREA DE TURISMO Y ADMINISTRACION DE NANAWA	536.349	552.654	16.305	17	277.184
6	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO GUARANI	430.000	443.072	13.072	17	222.223
9	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI	420.429	433.210	12.781	17	217.277
12	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA	337.302	347.555	10.254	17	174.317
16	PUESTO DE CONTRO 29 DE SEPTIEMBRE (SALTOS DEL GUAIRA)	323.946	333.794	9.848	17	167.415
17	PUESTO DE CONTROL TAVAPY (DPTO. ALTO PARANA)	179.048	184.491	5.443	17	92.531
21	PUESTO DE CONTROL VILLA FLORIDA (DPTO. DE MISIONES)	180.952	186.453	5.501	17	93.516
22	PUESTO DE CONTROL TRINIDAD (DPTO. DE ITAPUA)	186.508	192.178	5.670	17	96.387
23	EDIFICIO DE LA SUB ADMINISTRACION DE INFANTE RIVAROLA	234.762	241.899	7.137	17	121.324
TOTAL						1.750.103
TOTAL GENERAL						38.811.116

Art. 2° Autorizar el reajuste de precios del Contrato de N° **25/18**, suscripto con la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, en el marco de la contratación de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", para la DNA, por el monto total de **GUARANIES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO (G. 59.851.124.-)**.

CUADRO DE REAJUSTE DE PRECIOS - MENSUAL

Lotes	Descripción del Bien	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. - CONTRATO N° 25/2018				
		PRECIO MENSUAL	FORMULA DE AJUSTE PR=Po*(0,2+0,8*219 2839/2112562)	DIFERENCIA MENSUAL	CANTIDAD DE MESES A REAJUSTAR	TOTAL AJUSTE
1	**SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: ADUANA CAPITAL**	**84.285.714**	**86.847.988**	**2.562.274**	**12**	**30.747.292**
1.1	Edificio Sofía (El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo)	11.004.000	11.338.520	334.520	12	4.014.241
1.2	Edificio Arasa II (Benjamin Constant e/ colon y Montevideo 4to,5to, 6to, 7mo, 8vo y 9no piso)	26.665.200	27.475.818	810.618	12	9.727.422
1.3	Instituto Técnico Superior Aduanero – ITSA (Estrella e/ Garibaldi y Colón)	6.664.100	6.866.688	202.588	12	2.431.053
1.4	Oficina de la Dirección de Auditoría de Gestión y Coordinación de Calidad Edificio AYFRA (Presidente Franco e/ Ayolas 9no Piso)	7.462.600	7.689.462	226.862	12	2.722.344
1.5	Inmueble de la firma SANTIAGO S.A. para guarda de vehículos y embarcaciones (Dr. Mazzei N° 2602 e/Kanonnikof)	6.919.100	7.129.440	210.340	12	2.524.076
1.6	Edificio Patria (Pte. Franco e/ O'Leary) 3er y 4to. Pisos	10.066.600	10.372.623	306.023	12	3.672.279
1.7	Edificio 15 de Agosto (15 de Agosto c/ Haedo), ocho pisos	15.504.114	15.975.437	471.323	12	5.655.876
4	**SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CHACO I**	**14.666.666**	15.112.531	445.865	12	**5.350.376**
8	**LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PEDRO JUAN CABALLERO**	**28.476.190**	29.341.862	865.672	12	**10.388.068**
13	**LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CONCEPCION**	**12.463.809**	12.842.707	378.898	12	**4.546.777**
14	**LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE VILLETA**	**11.728.571**	12.085.118	356.547	12	**4.278.564**
18	**PUESTO DE CONTROL CRUCE CAROLINA (DPTO. CANINDEYU)**	**5.047.142**	5.200.574	153.432	12	**1.841.189**
TOTAL						**57.152.267**

Lic. Francisco M. Candia Giménez
Encargado de Despacho - Resolución DNA Nº 1217/19
Dirección de Administración y Finanza

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
ECON. JULIO ROBERTO FEUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1273.-
31 DE OCTUBRE DE 2019
HOJA Nº 5

CUADRO DE REAJUSTE DE PRECIOS - PRORRATEADO EN DIAS MES DE JULIO 2019

Lotes	Descripción del Bien	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. - CONTRATO N° 25/2018				
		PRECIO DIARIO = MENSUAL/30 DIAS	FORMULA DE AJUSTE PR=Po*(0,2+0,8*2192839/2112562)	DIFERENCIA DIARIA	CANTIDAD DE DIAS PRORRATEADOS A REAJUSTAR	TOTAL AJUSTE
1	**SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: ADUANA CAPITAL**	**2.809.524**	**2.894.933**	**85.409**	**17**	**1.451.955**
1.1	Edificio Sofía (El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo)	366.800	377.951	11.151	17	189.561
1.2	Edificio Arasa II (Benjamin Constant e/ colon y Montevideo 4to,5to, 6to, 7mo, 8vo y 9no piso)	888.840	915.861	27.021	17	459.350
1.3	Instituto Técnico Superior Aduanero – ITSA (Estrella e/ Garibaldi y Colón)	222.137	228.890	6.753	17	114.800
1.4	Oficina de la Dirección de Auditoría de Gestión y Coordinación de Calidad Edificio AYFRA (Presidente Franco e/ Ayolas 9no Piso)	248.753	256.315	7.562	17	128.555
1.5	Inmueble de la firma SANTIAGO S.A. para guarda de vehículos y embarcaciones (Dr. Mazzei N° 2602 e/Kanonnikof)	230.637	237.648	7.011	17	119.193
1.6	Edificio Patria (Pte. Franco e/ O'Leary) 3er y 4to. Pisos	335.553	345.754	10.201	17	173.413
1.7	Edificio 15 de Agosto (15 de Agosto c/ Haedo), ocho pisos	516.804	532.515	15.711	17	267.083
4	**SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CHACO I**	**488.889**	503.751	14.862	17	**252.657**
8	**LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PEDRO JUAN CABALLERO**	**949.206**	978.062	28.856	17	**490.548**
13	**LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CONCEPCION**	**415.460**	428.090	12.630	17	**214.709**
14	**LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE VILLETA**	**390.952**	402.837	11.885	17	**202.043**
18	**PUESTO DE CONTROL CRUCE CAROLINA (DPTO. CANINDEYU)**	**168.238**	173.352	5.114	17	**86.945**
	TOTAL					**2.698.857**
	TOTAL GENERAL					**59.851.124**

Art. 3° Autorizar el reajuste de precios del Contrato de N° **26/18**, suscripto con la firma **MAFARA S.A.**, en el marco de la contratación de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", para la DNA, por el monto total de **GUARANIES VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO (G. 29.167.625.-)**.

CUADRO DE REAJUSTE DE PRECIOS - MENSUAL

Lotes	Descripción del Bien	MAFARA S.A. - CONTRATO N° 26/2018				
		PRECIO MENSUAL	FORMULA DE AJUSTE PR=Po*(0,2+0,8*2192839/2112562)	DIFERENCIA MENSUAL	CANTIDAD DE MESES A REAJUSTAR	TOTAL AJUSTE
5	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CIUDAD DEL ESTE	15.642.857	16.118.398	475.541	12	5.706.489
7	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTOS DEL GUAIRA	12.047.619	12.413.865	366.246	12	4.394.952
10	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PILAR	12.705.619	13.091.868	386.249	12	4.634.989
11	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE ITA ENRAMADA	5.438.095	5.603.412	165.317	12	1.983.808
16	PUESTO DE CONTROL PUERTO INDIO (DPTO. ALTO PARANA)	5.571.428	5.740.799	169.371	12	2.032.448
19	PUESTO DE CONTROL CRUCE BELLA VISTA (DPTO. DE AMAMBAY)	9.523.809	9.813.332	289.523	12	3.474.270
20	PUESTO DE CONTROL HERNANDARIAS (DPTO. DE ALTO PARANA)	5.428.571	5.593.599	165.028	12	1.980.334
24	Gical – COIA y CAIA – Mariano Roque Alonso	9.190.476	9.469.865	279.389	12	3.352.671
	TOTAL					**27.559.961**

Lic. Francisco M. Candia Giménez
Encargado de Despacho - Resolución DNA Nº 1213/19
Dirección de Administración y Finanza

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1273.-
31 DE OCTUBRE DE 2019
HOJA N° 6

CUADRO DE REAJUSTE DE PRECIOS - PRORRATEADO EN DIAS MES DE JULIO 2019

Lotes	Descripción del Bien	MAFARA S.A. - CONTRATO N° 26/2018				
		PRECIO DIARIO = MENSUAL/30 DIAS	FORMULA DE AJUSTE PR=Po*(0,2+0,8*21928 39/2112562)	DIFERENCIA DIARIA	CANTIDAD DE DIAS PRORRATEADOS A REAJUSTAR	TOTAL AJUSTE
5	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CIUDAD DEL ESTE	521.429	537.280	15.851	21	332.879
7	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTOS DEL GUAIRA	401.587	413.795	12.208	21	256.372
10	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PILAR	423.521	436.396	12.875	21	270.374
11	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE ITA ENRAMADA	181.270	186.780	5.511	21	115.722
16	PUESTO DE CONTROL PUERTO INDIO (DPTO. ALTO PARANA)	185.714	191.360	5.646	21	118.559
19	PUESTO DE CONTROL CRUCE BELLA VISTA (DPTO. DE AMAMBAY)	317.460	327.111	9.651	21	202.666
20	PUESTO DE CONTROL HERNANDARIAS (DPTO. DE ALTO PARANA)	180.952	186.453	5.501	21	115.519
24	Gical – COIA y CAIA – Mariano Roque Alonso	306.349	315.662	9.313	21	195.572
TOTAL						1.607.664
TOTAL GENERAL						29.167.625

Art. 4°.- El reajuste de los contratos en el ejercicio fiscal 2019 quedará sujeto a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°s 139, 140 y 141, el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2020, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a suscribir las respectivas adendas de contratos, en los términos establecidos en la presente Resolución.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. Francisco M. Candia Giménez
Encargado de Despacho - Resolución DNA N° 1217/19
Dirección de Administración y Finanza

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

REF.: MEMORÁNDUM DSG N° 106/2020 POR LA CUAL SE REMITEN NOTAS DE ACEPTACIÓN DE EXTENSIÓN DE CONTRATO DE LAS EMPRESAS DE LIMPIEZA QUE PRESTAN SERVICIO EN LA DNA.

Asunción, 25 de junio de 2020

PROV. UOC N° 41 /20.

Con relación a la Memorándum DSG N° 106/2020 de fecha 22 de junio de 2020 del Departamento de Servicios Generales, por la cual se remiten notas de aceptación de extensión de contrato de las empresas de limpieza que prestan servicio en la DNA, con el objeto de proseguir los trámites, se remite a la **Coordinación de Recursos Administrativos**, a fin de que a través de su Departamento de Servicios Generales en su carácter de ejecutor del Contrato, nos informe cuanto sigue:

a) Indicación expresa de los Contratos a ser afectados por la extensión del plazo de ejecución, indicando en su caso los montos totales a ser ampliados.

b) Plazo a ser ampliado por cada Contrato.

c) Planilla o cálculo de los montos a ser ampliados, detallado por Lotes que conforman cada Contrato: N° de Orden, Descripción, Unidad de Medida, Cantidad, Precio Unitario y Totales.

d) Informe técnico, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes *(Artículo 42 de la Resolución DNCP N° 3136/2019).*

Atentamente.

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

00000028

Lic. Adelaida Ovando D.
Asistente Administrativo
Dirección Nacional de Aduanas
25-06-2020
16:50

	Dirección de Administración y Finanzas
	Coordinación de Recursos Financieros
	Departamento de Presupuesto
	Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones
	Unidad de Apoyo Informático y Gestión
	Departamento de Servicios Generales
	Departamento de Almacenes y Suministros
	Departamento de Control e Inventario de Bienes
	Departamento de Transporte
	Departamento de Obras e Infraestructura
	Para su atención
	Para su informe

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2019.12.30 15:15:24 -03'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigido a:	Convocante y proveedores
Aspecto regulatorio:	• Firmas de CDP. • Catálogos de bienes y servicios. • PAC. • Procedimientos de Contratación. • Difusión de los procedimientos. • Adendas y Aclaraciones. • Prórrogas. • Adjudicaciones. • Convenios modificatorios y Reajustes. • Procesos especiales y excluidos. • Plazos de Verificación. • Glosario de términos.
Referencia normativa:	Título II y III de la Ley N° 2051/2003 Título II y III del Decreto N° 2992/2019
Abrogaciones:	Resoluciones DNCP N° 171/2005; 363/2006; 40/2008; 948/2010; 472/2012; 475/2012; 603/2012; 1100/2012; 915/2013; 1930/2013; 2744/2014; 2836/2014; 3009/2014; 522/2015; 588/2016; 3625;2016; 1991/2017; 3136/18.
Entrada en vigencia:	01/01/2020

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

VISTO:

Las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley N° 3439/2007.

CONSIDERANDO:

Que artículo 1º de la Ley N° 3439/2007, modifica el artículo 5º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en sustitución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), como institución reguladora y verificadora de las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación de la Ley Nº 2051/03.

Que el artículo 3º de la ley Nº 3439/2007 enumera las funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y entre ellas se encuentra la de diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, entidades y las municipalidades y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de la ley de Contrataciones Públicas y su reglamento.

Que, atendiendo a la obligatoriedad de comunicar las convocatorias o llamados a contratación que realizan los Organismos, Entidades y las Municipalidades, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de que las mismas sean publicadas en el órgano oficial de difusión.

Que, la función de la Dirección de Normas y Control de efectuar la verificación de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, desde la elaboración del Programa Anual de Contrataciones hasta la suscripción del contrato.

La necesidad de que los plazos de los diferentes procedimientos aplicados en la Dirección de Normas y Control, para el análisis de todas las documentaciones y requerimientos surgidos durante las fases del proceso de contratación, sean adecuados para contribuir al establecimiento de la seguridad jurídica dentro de las compras públicas, para todas las partes involucradas.

ARTÍCULO 37. Comunicación del acta de apertura. Luego del acto de apertura de ofertas, las convocantes comunicarán a través del SICP el acta de apertura de ofertas a los efectos de su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

ARTÍCULO 38. Difusión y notificación de la adjudicación. Resuelta la adjudicación, la convocante comunicará a través del SICP, dentro de un plazo que no excederá de los cinco días corridos posteriores y para el efecto se remitirá:

a) Informe de evaluación;

b) Resolución de adjudicación de la Máxima Autoridad;

c) Cuadro comparativo de ofertas;

d) Resolución la Junta Municipal cuando correspondiere;

e) Otros documentos respaldatorios.

En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

ARTÍCULO 39. Verificación de adjudicación. Una vez comunicada la adjudicación, de conformidad a lo establecido en el artículo anterior, la DNCP verificará el expediente a los efectos de la publicación y habilitará la carga del contrato.

ARTÍCULO 40. Revocación de adjudicación. La comunicación de la revocación de adjudicación será realizada a través del SICP, en un plazo no mayor a cinco (05) días corridos posteriores a la última notificación a los oferentes, adjuntando a la misma la documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 41. Contrato u orden de compra/servicio. Una vez habilitado el sistema a la contratante podrá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios.

En caso de contrataciones que se hayan realizado sin contar con la disponibilidad presupuestaria, se remitirá en esta oportunidad el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Igualmente, podrán ser requeridos documentos adicionales cuando corresponda.

CAPITULO IX

CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS

Sección I

Generalidades

ARTÍCULO 42. Dictamen técnico y legal. En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03.

En ningún caso, las modificaciones regladas en la presente Resolución podrán eximir al proveedor, contratista o consultor de las responsabilidades que, por el incumplimiento de sus obligaciones, por causas atribuibles al mismo, requieran la aplicación de sanciones o penalidades.

ARTÍCULO 43. Vigencia del contrato. Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia.

ARTÍCULO 44. Plazo de comunicación. Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena.

ARTÍCULO 45. Documentaciones. Con las comunicaciones se deberá acompañar la siguiente documentación:

a) Dictamen.

b) Acto Administrativo.

c) Adenda de contrato en la que se instrumente de forma clara y precisa, la modificación introducida, cuando la misma sea requerida.

d) Cuando se requiera la obtención de un Código de Contratación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

SECCIÓN II

Ampliaciones de Monto

ARTÍCULO 46. Ampliaciones de monto. Cuando la modificación implique una ampliación del monto del contrato, la misma deberá respetar los límites establecidos en los Artículos 62 y 63 de la Ley Nº 2051/03, según corresponda.

Cuando se requiera la emisión de un Código de Contratación, como consecuencia de la modificación, deberá contar además con la disponibilidad presupuestaria que cubra el monto a ser ampliado, debiendo remitirse por medio del SICP el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP de Ampliación).

SECCIÓN III

Reajustes

ARTÍCULO 47. Reajustes de Precios. El reajuste de precios procederá únicamente a solicitud de parte, y en estricta aplicación de la fórmula y condiciones establecidas en el contrato correspondiente. Los reajustes no podrán ser retroactivos, sino computados desde el ingreso de la solicitud.

ARTÍCULO 48. Justificación. En el dictamen del administrador del contrato debe constar el desarrollo de la aplicación de la fórmula utilizada para el cálculo del reajuste, deberá exponer acabada y cronológicamente, la ocurrencia de la variación o variaciones según corresponda, y la medida en que dichas variaciones afectan el o los precios, justificando de esta manera el reajuste concedido.

El dictamen deberá, además, aclarar la fecha a partir de la cual se aplicarán los reajustes concedidos.

ARTICULO 49. Conformidad del proveedor. El proveedor deberá instrumentar su conformidad con el precio reajustado, pudiendo, para el efecto, suscribir el dictamen del administrador del contrato.

ARTICULO 50. Incremento del monto adjudicado. En los casos en los que el reajuste de precios implique el incremento del monto adjudicado, se deberá remitir el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

ARTÍCULO 51. Disminución del monto adjudicado. En los casos en los que el reajuste de precios implique la disminución del monto adjudicado, se deberá remitir el Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias.

Aduana
Paraguay

MEMORANDO D.S.G. Nº 109 /20

A: **Arnaldo Núñez**, Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos

DE: **Angel Daniel Monreale**, Jefe
Departamento de Servicios Generales

ASUNTO: Memorándum D.S.G. Nº 106/2020 Notas de aceptación de extensión de Contrato de Servicio de Limpieza.

FECHA: 30 de junio de 2020

Me dirijo a usted, en el marco de la Prov. UOC Nº 41/20 donde la Unidad Operativa de Contrataciones solicita información relacionada a la extensión de la vigencia de los Contratos del Servicio de Limpieza de Edificios de la DNA, a fin de mencionar cuanto sigue:

a) Los contratos a ser ampliados son los siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA (DESDE/HASTA)		MONTO TOTAL
1	CONTRATO Nº 24/2018 - LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	18/07/2020	17/08/2020	104.681.556
2	CONTRATO Nº 26/2018 - MAFARA S.A.	22/07/2020	21/08/2020	77.845.138
3	CONTRATO Nº 25/2018 - SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	18/07/2020	17/08/2020	161.430.780
				343.957.474

b) El plazo a ser ampliado por cada contrato es como sigue:

Nº	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA (DESDE/HASTA)	
1	CONTRATO Nº 24/2018 - LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	18/07/2020	17/08/2020
2	CONTRATO Nº 26/2018 - MAFARA S.A.	22/07/2020	21/08/2020
3	CONTRATO Nº 25/2018 - SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	18/07/2020	17/08/2020

c) Los montos a ser ampliados se detallan en la planilla adjunta.

d) En cuanto a los motivos o fundamentos de la ampliación solicitada, podemos mencionar que el nuevo proceso licitatorio para seguir contando con el Servicio de Limpieza en todas las dependencias de la DNA, se encuentra en convocatoria abierta a los potenciales oferentes cumpliendo los plazos del procedimiento de contratación establecido por la DNCP; motivo por el cual, resulta necesaria la ampliación de las vigencia de los Contratos Nº 24/2018, 26/2018 y 25/2018 por el plazo de 1 (un) mes, a fin de que el servicio

00000033

Lic. Adelaida Ovando D.
Asistente Administrativo
Dirección Nacional de Aduanas
30.06.2020
14:05

	Dirección de Administración y Finanzas
	Coordinación de Recursos Financieros
	Departamento de Presupuesto
	Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones
✓	Unidad de Apoyo Informático y Gestión
	Departamento de Servicios Generales
	Departamento de Almacenes y Suministros
	Departamento de Control e Inventario de Bienes
	Departamento de Transporte
	Departamento de Obras e Infraestructura
	Para su atención
	Para su informe

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

no se vea afectado para que los funcionarios puedan cumplir con sus funciones. Asimismo, se recuerda la vigencia de la **Ley N° 6524** que se declara Estado de Emergencia en todo el territorio nacional ante la pandemia declarada por la OMS a causa del COVID-19; en cuyo marco se aplican medidas preventivas y de control para evitar la propagación del Coronavirus en el Sector Público, entre los cuales, la máxima autoridad administrativa de cada institución deberá: *"...reforzar los trabajos de limpieza y desinfección de las áreas de uso común (comedor, cocina, sanitarios, ascensores, escaleras, pasillos)..."*

Por lo expuesto, se solicita respetuosamente a la UOC realizar todas las gestiones necesarias para la extensión de la vigencia de los referidos contratos conforme al art. 96° del Decreto N° 2992/19, así como la extensión de la Póliza de Cumplimiento Contractual.

Atentamente.

Aduana
Paraguay

PLANILLA DE MONTO DE LA ADENDA

ID. 344.159 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS

EMPRESA: LIMPIEZA MODERNA PARAGUAYAS S.R.L. CONTRATO: 24/2018

Lote	Descripción del Servicio	U.M.	Presentación	Monto mensual	ADENDA		Total Meses	Monto Total
					VIGENCIA (DESDE)	VIGENCIA (HASTA)		
2	Edificio de la Administración de Aduana de Ciudad de Encarnación y Área de Control Integrado (Resguardo)	Mes	Evento	17.222.397	18/07/2020	17/08/2020	1	17.222.397
3	Edificio de la Administración de Aduana de Puerto Falcón, Área de Turismo y Nanawa	Mes	Evento	16.579.624	18/07/2020	17/08/2020	1	16.579.624
6	Edificio de la Administración de Aduana del Aeropuerto Guaraní	Mes	Evento	13.292.158	18/07/2020	17/08/2020	1	13.292.158
9	Edificio de la Administración de Aduana del Aeropuerto Silvio Pettirossi.	Mes	Evento	12.996.286	18/07/2020	17/08/2020	1	12.996.286
12	Edificio de la Administración de Aduana de Mariscal Estigarribia	Mes	Evento	10.426.665	18/07/2020	17/08/2020	1	10.426.665
15	Puesto de Control 29 de Septiembre (Salto del Guaira)	Mes	Evento	10.013.817	18/07/2020	17/08/2020	1	10.013.817
17	Puesto de Control TAVAPY (DPTO. DE ALTO PARANA)	Mes	Evento	5.534.719	18/07/2020	17/08/2020	1	5.534.719
21	Puesto de Control Villa Florida (DPTO. DE MISIONES)	Mes	Evento	5.593.599	18/07/2020	17/08/2020	1	5.593.599
22	Puesto de Control Trinidad (DPTO. DE ITAPUA)	Mes	Evento	5.765.332	18/07/2020	17/08/2020	1	5.765.332
23	Sub Administración de Infante Rivarola	Mes	Evento	7.256.959	18/07/2020	17/08/2020	1	7.256.959
								104.681.556

EMPRESA: MAFARA S.A. CONTRATO: 26/2018

Lote	Descripción del Servicio	U.M.	Presentación	Monto mensual	ADENDA		Total Meses	Monto Total
					VIGENCIA (DESDE)	VIGENCIA (HASTA)		
5	Edificio de la Administración de Aduana de Ciudad del Este	Mes	Evento	16.118.398	22/07/2020	21/08/2020	1	16.118.398
7	Edificio de la Administración de Aduana de Saltos del Guaira	Mes	Evento	12.413.865	22/07/2020	21/08/2020	1	12.413.865
10	Edificio de la Administración de Aduana de Pilar	Mes	Evento	13.091.868	22/07/2020	21/08/2020	1	13.091.868
11	Edificio de la Administración de Aduana de Ita Enramada	Mes	Evento	5.603.412	22/07/2020	21/08/2020	1	5.603.412
16	Puesto de Control Puerto Indio (DPTO. DE ALTO PARANA)	Mes	Evento	5.740.799	22/07/2020	21/08/2020	1	5.740.799
19	Puesto de Control Cruce Bella Vista (DPTO. DE AMAMBAY)	Mes	Evento	9.813.332	22/07/2020	21/08/2020	1	9.813.332
20	Puesto de Control Hernandarias (DPTO. DE ALTO PARANA)	Mes	Evento	5.593.599	22/07/2020	21/08/2020	1	5.593.599
24	Gical - Coia - Caia - Mariano Roque Alonso	Mes	Evento	9.469.865	22/07/2020	21/08/2020	1	9.469.865
								77.845.138

EMPRESA: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. CONTRATO: 25/2018

Lote	Descripción del Servicio	U.M.	Presentación	Monto mensual	ADENDA		Total Meses	Monto Total
					VIGENCIA (DESDE)	VIGENCIA (HASTA)		
1.1	Edificio Sofía (El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo)	Mes	Evento	11.338.520	18/07/2020	17/08/2020	1	11.338.520
1.2	Edificio Arasa II (Benjamin Constant e/ colon y Montevideo 4to,5to, 6to, 7mo, 8vo y 9no piso)	Mes	Evento	27.475.818	18/07/2020	17/08/2020	1	27.475.818
1.3	Instituto Técnico Superior Aduanero – ITSA (Estrella e/ Garibaldi y Colón)	Mes	Evento	6.866.688	18/07/2020	17/08/2020	1	6.866.688
1.4	Oficina de la Dirección de Auditoría de Gestión y Coordinación de Calidad Edificio AYFRA (Presidente Franco e/ Ayolas 9no Piso)	Mes	Evento	7.689.462	18/07/2020	17/08/2020	1	7.689.462
1.5	Inmueble de la firma SANTIAGO S.A. para guarda de vehículos y embarcaciones (Dr. Mazzei N° 2602 e/Kanonnikof)	Mes	Evento	7.129.440	18/07/2020	17/08/2020	1	7.129.440
1.6	Edificio Patria (Pte. Franco e/ O'Leary) 3er y 4to. Pisos	Mes	Evento	10.372.623	18/07/2020	17/08/2020	1	10.372.623
1.7	Edificio 15 de Agosto (15 de Agosto c/ Haedo), ocho pisos	Mes	Evento	15.975.437	18/07/2020	17/08/2020	1	15.975.437
4	Edificio de la Administración de Aduana de Chaco'i	Mes	Evento	15.112.531	18/07/2020	17/08/2020	1	15.112.531
8	Edificio de la Administración de Aduana de Pedro Juan Caballero	Mes	Evento	29.341.862	18/07/2020	17/08/2020	1	29.341.862
13	Edificio de la Administración de Aduana de Concepción	Mes	Evento	12.842.707	18/07/2020	17/08/2020	1	12.842.707
14	Edificio de la Administración de Aduana de Villeta	Mes	Evento	12.085.118	18/07/2020	17/08/2020	1	12.085.118
18	Puesto de Control Cruce Carolina (DPTO. DE CANINDEYU)	Mes	Evento	5.200.574	18/07/2020	17/08/2020	1	5.200.574
								161.430.780

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Administración

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

30 -06- 2020
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS